

ella sea el Equivoco, y qualquier
de los Por parte del Sr. D. J. de
no Martin Perez sea en primera
Provision. El Sr. D. Juan de Cordero
antes de ora habiendo Equivoco
La Justicia de Caxim. de la Villa
Villa de Caxim. El Sr. Juan de
Caxim. Excmo. Sr. D. Juan de
Caxim. Como a ellas se con
viene. El Sr. D. Juan de Caxim.
mi Sr. D. Juan de Caxim. de la
de la Villa de Caxim. de
que no hay la Villa de don
Juan de Caxim. de la Villa de
Caxim. de la Villa de Caxim.
una casa de la Villa de Caxim.
don Juan de Caxim. de la Villa de
de Juan de Caxim. de la Villa de
Perez en virtud de lo que
que para ello tiene de D. J. de
fuerza de Caxim. de la Villa de

